



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21006

27/08/2020

50894

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación a la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1.- La Estrategia Global de Política Exterior y Seguridad de la Unión Europea de 2016 plantea un nivel de ambición en materia de seguridad y defensa, que permita hacer frente de forma efectiva a tres áreas de actuación que se consideran prioritarias: la respuesta a conflictos externos y crisis, la construcción de capacidades de países amigos y la protección de la Unión y de sus ciudadanos.

En materia de respuesta ante conflictos externos y crisis, la Unión Europea ha de ser capaz de actuar de forma rápida y decisiva ante el espectro completo de misiones de gestión de crisis contempladas en el artículo 43 del Tratado de la Unión Europea, entre las que se incluyen las actuaciones conjuntas en materia de desarme, las misiones humanitarias y de rescate, las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, las misiones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, las misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz y las operaciones de estabilización al término de los conflictos.

Con respecto a la construcción de capacidades de países amigos, se indica que se pretende aplicar un enfoque integral, flexible y más sistemático mediante el empleo de misiones civiles y militares comprendidas en el marco de la reforma del sector de la seguridad y en el concepto de construcción de capacidades para la seguridad y el desarrollo. En este campo, el adiestramiento o la provisión de material e infraestructura a terceros países han de ir encaminados hacia el objetivo, de largo plazo, de que estos países lleguen a ser capaces de hacer frente a las situaciones de crisis por sí mismos.



En tercer lugar, y con respecto a la protección de la Unión y de sus ciudadanos, se indica que el punto de partida es la concepción de que un solo Estado Miembro no es capaz de hacer frente a las amenazas por sí sólo. Cualquier amenaza a un Estado Miembro es una amenaza para todos los demás. La protección frente al ciber crimen, la seguridad energética, o la actuación frente al terrorismo internacional son ejemplos de la necesidad de la cooperación internacional.

2.- La “Strategic Compass” contribuye al logro del impacto deseado, ofreciendo objetivos específicos para la implementación de ese nivel de ambición, actualizando el conjunto de amenazas percibidas por los Estados Miembros y su efecto en las políticas comunes, creando una cultura europea de seguridad y defensa común y asegurando la coherencia de las diferentes iniciativas en marcha en este ámbito.

Madrid, 30 de septiembre de 2020